

# IV REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

## TÍTULO I

### PROPÓSITO Y DISPOSICIONES GENERALES

#### **Art.1: Propósito**

a) El presente reglamento tiene por finalidad normar los procesos de evaluación y promoción de los alumnos de la Scuola Italiana “Arturo dell’Oro”. Debe entenderse como un instrumento técnico-pedagógico, expresión escrita de la normativa interna en conformidad con las normas legales vigentes chilenas emanadas del MINEDUC (Ministerio de Educación) e italianas emanadas del MIUR (Ministero dell’Istruzione Università e Ricerca) y del MAECI (Ministero degli Affari Esteri e Collaborazione Internazionale), sujeto a permanente análisis, evaluación y actualización.

b) Nuestro establecimiento considera que el proceso educativo tiene como función esencial el desarrollo integral del individuo. Por tanto, el propósito general del presente Reglamento es integrar y regular mediante normas los procesos evaluativos chilenos e italianos, otorgándole a dicha evaluación una impronta intercultural particular basada en los principios y valores plasmados en nuestro Proyecto Educativo / POF (Piano dell’Offerta Formativa).

c) El sistema de evaluación académico y formativo se realiza en función de los objetivos del Proyecto Educativo / “Piano dell’Offerta Formativa” y específicamente en función de las competencias a desarrollar, a través del Curriculum de la Scuola, basados en los Planes y Programas chilenos y en las “Indicazioni Nazionali” italianas.

#### **Art.2: Disposiciones Generales**

a) Nivel de Educación Parvularia / “Scuola Dell’Infanzia”.

La Scuola a nivel de párvulos/“infanzia” lleva a cabo un procedimiento evaluativo permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso enseñanza-aprendizaje, tendiente a formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas para retroalimentar y mejorar el proceso educativo en sus diferentes dimensiones. Este procedimiento, presente durante todo el desarrollo curricular, se materializa a través de la evaluación diagnóstica, formativa y acumulativa, que determina finalmente el grado en que niños y niñas han desarrollado las competencias esperadas.

En el caso que algún párvulo presente serias dificultades de aprendizaje , y luego de haber aplicado durante el año diferentes estrategias de apoyo , no haya alcanzado las competencias mínimas esperadas, la Dirección de la Scuola comunicará la situación a los padres y apoderados y de mutuo acuerdo se decidirá su promoción o repitencia.

b) Nivel de 1º Básico a IV Medio / “Scuola Primaria - Secondaria di Primo Grado - Secondaria di Secondo Grado (Liceo)”.

Las disposiciones específicas que se consignan más adelante se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto 67/2018 Que Aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre

Evaluación, Calificación y Promoción, el Decreto N° 79/2005 que regula la Promoción y Evaluación de Alumnas Embarazadas, el Decreto 83/2015 que Aprueba criterios y Adecuación Curricular para Estudiantes de E. Parvularia y E. Básica, las bases Curriculares aprobadas para el Colegio por el MINEDUC, el Proyecto Educativo Institucional 2003 y además de lo dispuesto en el D.P.R. 122 del 22 de junio de 2009 del “Ministero della Pubblica Istruzione Università e Ricerca” y el D.M.n. 172 del 04/12/2020 para Scuola Primaria.

## TÍTULO II

### DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### **Art.3: Consigli di Classe y participación de apoderados y estudiantes**

En la Scuola italiana “Arturo Dell’Oro”, la programación didáctica y la evaluación de los estudiantes realizada en cada una de las disciplinas por el docente que la imparte, se complementa con la elaboración de la "Programmazione del Consiglio di Classe". Esta Programación contiene los objetivos de tipo formativo, valórico, expresivo, psico-motorio, comportamental y cognitivo, que son transversales a las disciplinas. Es elaborada en conjunto por todos los profesores del curso y hace referencia también a las metodologías y los indicadores y criterios para evaluar dichos objetivos.

Este documento, de alto valor formativo y educativo, redactado por todos los docentes, es comentado e integrado en reuniones oficiales con la presencia de los apoderados y de los estudiantes en el nivel de Enseñanza Media quienes con su aporte enriquecen dicha programación.

El documento una vez aprobado por los docentes y representantes de los apoderados y estudiantes, constituye un punto de referencia de la labor a desarrollar para la comunidad educativa de cada una de los cursos.

Durante el año, cada “Consiglio di Classe” se reúne en 7 oportunidades para analizar el avance en la programación disciplinar y transversal de cada alumno y del grupo curso estableciendo remediales cuando es necesario.

Al finalizar cada semestre, el “Consiglio di Classe” se reúne para realizar los escrutinios finales semestral y anual, que incluyen además de la evaluación disciplinar, la evaluación de competencias transversales y de las actividades co-curriculares y extra-curriculares de acuerdo a criterios establecidos por el “Collegio dei Docenti” (Consejo de profesores) de la Scuola.

(Ver Anexo: “Consigli di Classe”)

#### **Art.4: Momentos y tipos de evaluación.**

La estructuración temporal del año académico se hace en base a dos períodos académicos Semestrales /“Quadrimestri”, en las que se tomarán diferentes tipos de evaluaciones.

Respecto de las actividades de evaluación diagnóstica, formativas y sumativas, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, los docentes entregarán retroalimentación grupal y/o individual de las mismas. Para evitar la sobrecarga académica se confeccionarán calendarios semestrales que incluyan las pruebas, tareas, interrogaciones orales, trabajos etc., las que deberán ser acordadas y visadas por las Jefaturas de Departamento con el objetivo de verificar su pertinencia y calidad.

a) Evaluación Diagnóstica: se lleva a cabo al inicio del período escolar, al inicio de una unidad de aprendizaje o cuando el alumno se enfrenta a una nueva situación de aprendizaje. Podrá expresarse cualitativamente (conceptos) o cuantitativamente (numérica) pero en ambos casos no incidirá en las calificaciones y en caso de ser deficiente, se implementarán acciones de retroalimentación y reforzamiento para lograr las habilidades y competencias necesarias para enfrentar una nueva situación de aprendizaje.

b) Evaluación Formativa: es una retroalimentación permanente, cuyo propósito es monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Del mismo modo, es un valioso instrumento para validar metodologías y estrategias de aprendizaje utilizadas por los Docentes. La evaluación formativa puede o no conllevar calificación tipo Control, estando ésta siempre fundamentada en rúbricas de desempeño y/o criterios definidos e informados a los alumnos previamente.

Para potenciar la evaluación formativa se establecen las siguientes indicaciones:

-Presentar en todas las clases el Tema a trabajar durante la clase y el Objetivo de aprendizaje a lograr.

-Generar instancias, durante la clase, que permitan evidenciar lo aprendido durante ésta, proporcionando una retroalimentación oportuna a los alumnos, ya sea individual, entre pares o en plenario con el profesor.

c) Evaluación Sumativa: tiene por objetivo certificar, mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos en relación a los objetivos propuestos en los Programas de Estudio. Se expresa por medio de un valor numérico de 1.0 a 70 en el sistema chileno y de 1 a 10 en el sistema Italiano.

d) La evaluación sumativa llevará calificación desde 1° Básico a IV año Medio en el sistema chileno y desde 6° año de Enseñanza Básica a IV año Medio en el sistema Italiano.

e) El sistema italiano evalúa de manera descriptiva conceptual en los niveles de 1° a 5° año Básico, expresando el nivel de logro de los objetivos por tanto, estos niveles presentarán en todos los tipos de evaluación, promedios, notas semestrales y finales conceptos asociados al logro de objetivos de aprendizaje.

f) En los niveles de Educación Parvularia / "Scuola Dell'Infanzia" la evaluación es conceptual en ambos sistemas, chileno e italiano.

Las fechas de evaluación serán comunicadas según un calendario semestral, el cual será enviado a los apoderados y estudiantes a finales de Marzo y finales de Agosto para cada semestre respectivamente. Las modificaciones a dicho calendario deben ser avisadas con un mínimo de 10 días hábiles previo a la fecha de aplicación de la evaluación.

Los criterios, contenidos y modalidad de cada evaluación serán comunicadas con 10 días de anticipación y su retroalimentación no excederá los 15 días hábiles a la fecha de aplicación de cada evaluación.

La presentación de un trabajo fuera de la fecha indicada, implicará la opción de obtener como nota máxima un 4,0. La no presentación de un trabajo, implicará ser evaluado con la nota mínima. En el caso que un alumno realice plagio o copia en una instancia de evaluación, deberá ser evaluado con nuevo instrumento que consigne el real logro de los objetivos de aprendizaje, optando a una nota máxima de 4,0. Lo anterior, sin perjuicio de ser sancionado de acuerdo a la normativa de faltas del Manual de Convivencia o Reglamento Interno.

#### **Art.5: Asistencia a evaluaciones sumativas.**

a) Ausencias previamente justificadas por escrito y/o con certificado médico:

- Las aplicaciones de las evaluaciones pendientes serán fijadas por el profesor de la asignatura en acuerdo con el alumno o el apoderado.
- La recalendarización de sus Pruebas no debe coincidir con las ya fijadas previamente, que tendrán preferencia para rendirse en caso de tope de fechas.
- Si la inasistencia coincide con la finalización del Primer Semestre Académico, será posible extender su cierre evaluativo a las primeras semanas del Segundo Semestre Académico.

b) Ausencias sin previa comunicación, por viajes personales o sin certificado médico:

- El Apoderado deberá justificar la inasistencia por escrito al Profesor jefe y al Profesor de la Asignatura el día que el alumno se reintegra.
- La evaluación deberá ser rendida a la primera oportunidad en que el alumno se haga presente según horario de la asignatura, aunque esto le signifique rendir más de una evaluación en un mismo día.
- La evaluación puede conllevar un mayor grado de complejidad en relación a la rendida por sus compañeros en la fecha correspondiente.

#### **Art.6: Instrumentos evaluativos.**

Las calificaciones se obtienen como resultado de una medición de logro de objetivos de aprendizaje en términos de competencias a través de diferentes instrumentos de evaluación como : pruebas escritas, trabajos grupales, proyectos disciplinarios e interdisciplinarios, interrogaciones orales, disertaciones , tareas, ejercicios, etc.

Los instrumentos aplicados a estudiantes con NEE se explicitan en el artículo N° 11.

#### **Art.7: Calificaciones**

- a) El número de calificaciones será de máximo 2 en aquellas asignaturas con 2 horas semanales, de máximo 3 con tres horas semanales y de 4 en aquellas asignaturas que poseen 4 o más horas semanales.
- b) La exigencia mínima aplicable a cada una de las evaluaciones, corresponde al 60% de logro de los objetivos evaluados desde el 1er año de E. Básica hasta IVº año de E. Media.

- c) La calificación semestral en cada asignatura se obtendrá considerando el promedio aritmético de las calificaciones obtenidas durante el semestre o los porcentaje asignados previamente a cada evaluación
- d) La calificación anual final o de presentación a exámenes (internos o Italianos) en cada asignatura se obtendrá considerando el promedio aritmético de las calificaciones semestrales de cada asignatura.
- e) Las calificaciones semestrales y finales se calcularán con centésimas. Se aproxima la centésima 0.05 a la décima superior.
- f) El “Consiglio di Classe”, a fin de año, podrá determinar en alguna asignatura y/o alumno una ponderación diferente al 50% para cada semestre cuando estime que corresponde valorar el proceso de aprendizaje del alumno durante el año escolar.
- g) La “Evaluación Formativa Transversal y Co-curricular” pueden aportar un valor numérico agregado a las calificaciones finales de una o más asignaturas.
- h) Una vez determinada la calificación anual de cada asignatura, el “Consiglio di Classe” en sede “di Scrutini” aplicará los indicadores de la evaluación transversal para obtener la calificación final definitiva.
- i) El Informe de Valoración Formativa da origen al “Voto di Comportamento”, calificación numérica, que en caso de ser inferior a 6,0 (calificación mínima italiana) podrá incidir en la promoción de un estudiante. El “Voto di Comportamento” es deliberado democráticamente por los docentes de cada “Consiglio di Classe”. En los eventuales casos de faltas muy graves en la conducta se procederá según lo previsto en el Manual de Convivencia.
- j) **Sistema Italiano: Calificaciones de 1° a 5° Básico**
  - La calificación semestral y anual se obtiene considerando el progreso obtenido en los niveles de logro durante el año escolar.
  - El “Voto di Comportamento” es descriptivo-conceptual y no incide en la promoción.

**Art.8: Escalas de calificaciones.**

Las calificaciones se expresan en escala numérica chilena de 1 a 7 y en escala numérica italiana de 1 a 10.

**Tabla de conversión numérica general**

Nota Chilena	Nota Italiana	Nota Chilena	Nota Italiana
1,0 – 1,4	1	4,0-4,8	6
1,5 - 1,8	2	4,9-5,7	7
1,9 - 2,4	3	5,8-6,3	8
2,5 - 3,1	4	6,4-6,7	9
3,2 - 3,9	5	6,8-7,0	10

**Tabla de conversión a concepto italiano en niveles 1° a 5° año Básico**

Nota Chilena	Nota Italiana	Niveles de Logro	Nota Chilena	Nota Italiana	Niveles de Logro
1,0 – 1,4	1	IN VIA DI ACQUISIZIONE	4,0-4,8	6	BASE
1,5 - 1,8	2		4,9-5,7	7	INTERMEDIO
1,9 - 2,4	3		5,8-6,3	8	
2,5 - 3,1	4		6,4-6,7	9	AVANZATO
3,2 - 3,9	5		6,8-7,0	10	

**Tabla de conversión numérica para Esame di Stato IV Medio**

Puntos en Esame di Stato	Nota equivalente en Chile	Puntos en Esami di Stato	Nota equivalente en Chile	Puntos en Esami di Stato	Nota equivalente en Chile	Puntos en Esami di Stato	Nota equivalente en Chile
0	1,0	26	2,6	52	4,1	78	5,7
1	1,1	27	2,6	53	4,2	79	5,7
2	1,1	28	2,7	54	4,2	80	5,8
3	1,2	29	2,7	55	4,3	81	5,9
4	1,2	30	2,8	56	4,4	82	5,9
5	1,3	31	2,9	57	4,4	83	6,0
6	1,4	32	2,9	58	4,5	84	6,0
7	1,4	33	3,0	59	4,5	85	6,1
8	1,5	34	3,0	60	4,6	86	6,2
9	1,5	35	3,1	61	4,7	87	6,2
10	1,6	36	3,2	62	4,7	88	6,3
11	1,7	37	3,2	63	4,8	89	6,3
12	1,7	38	3,3	64	4,8	90	6,4
13	1,8	39	3,3	65	4,9	91	6,5
14	1,8	40	3,4	66	5,0	92	6,5
15	1,9	41	3,5	67	5,0	93	6,6
16	2,0	42	3,5	68	5,1	94	6,6
17	2,0	43	3,6	69	5,1	95	6,7
18	2,1	44	3,6	70	5,2	96	6,8
19	2,1	45	3,7	71	5,3	97	6,8
20	2,2	46	3,8	72	5,3	98	6,9
21	2,3	47	3,8	73	5,4	99	6,9
22	2,3	48	3,9	74	5,4	100	7,0
23	2,4	49	3,9	75	5,5		
24	2,4	50	4,0	76	5,6		
25	2,5	51	4,1	77	5,6		

La conversión del puntaje del “Esame” italiano de 8° Básico en décimos al puntaje chileno en séptimos, se realiza según la proporción matemática (puntaje chileno = puntaje italiano x 7 / 10).

**Art.9: Aprobación de Asignaturas.**

a) Una Asignatura se considera aprobada si el alumno obtiene una calificación final igual o superior a 4,0 (chileno) / 6,0 (italiano).

b) La Scuola no contempla eximición total de asignaturas.

**Art.10: Eximición parcial o total de actividad física.**

En el caso de la asignatura de Educación Física, el (la) alumno(a) que por motivos de salud se encuentre impedido de hacer cualquier tipo de actividad física, será evaluado sobre la adquisición de competencias compatibles con su condición o el desarrollo de trabajos de investigación en el área. El apoderado deberá elevar una solicitud por escrito a la Dirección, presentando el certificado médico que indique

expresamente la situación. En caso de incapacidad parcial o temporal, el certificado médico deberá indicar en forma detallada qué tipo de actividad NO está en condiciones de realizar el alumno especificando el período.

#### **Art.11: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.**

a) La Scuola puede recibir alumnos con necesidades educativas especiales, pero con características compatibles con su Proyecto Educativo, intercultural, italo-chileno y trilingüe, por ser paritaria con el Sistema Escolar Italiano.

b) Dado que la Scuola no posee Proyecto de Integración Escolar, en caso de evaluarse una discrepancia significativa entre los objetivos indicados en el “Piano Educativo Individualizzato” y la situación real de los aprendizajes, la Scuola informará a los apoderados, que lo conveniente es insertar al alumno en un medio escolar o profesional más adecuado a sus potencialidades.

c) Debido al hecho que la Scuola es totalmente Paritaria con el sistema escolar público italiano:

- Todos los estudiantes, también aquellos con necesidades educativas especiales, tienen que rendir y superar en 8° año Básico un “Esame di Stato” italiano cuya superación es necesaria para poder continuar sus estudios en el “Liceo Scientifico Opzione Scienze Applicate o Liceo Economico Sociale” correspondientes a la Enseñanza Media chilena.

- En el caso de alumnos con NEE, las evaluaciones de los “Esami” de 8° Básico y IV medio podrán ser diferenciadas pero no eliminadas. Las competencias y contenidos de las pruebas diferenciadas, tendrán que tener niveles similares con los previstos en nuestros currícula interculturales.

En base al diagnóstico interno y/o externo, debidamente certificado, el área psicoeducativa y formativa elaborará una propuesta de “Piano Educativo Individualizzato” que dispondrá de especificaciones respecto a los ajustes que deben realizarse a nivel de: programa, de metodología y/o evaluación de los aprendizajes (según corresponda). Esta propuesta será analizada en conjunto por el equipo conformado por el área psicoeducativa y formativa, Rectoría, profesores representantes del “Consiglio di Classe” y apoderados, para ser debatida y aprobada como documento oficial de trabajo y de compromiso.

En relación a la evaluación de los aprendizajes, se define la evaluación diferencial como un medio para verificar de forma apropiada los aprendizajes del alumno(a) de acuerdo al diagnóstico y tratamiento que posee. Por lo anterior, cada estudiante en esta situación y con su documentación al día, contará con la posibilidad de que sean ajustadas las evaluaciones, las que serán definidas por el profesor de asignatura mediante una “Pauta de Evaluación Diferenciada”, y también por el “Consiglio di Classe” en lo relativo a competencias transversales y comportamentales, que se adjuntará a cada prueba o instrumento de evaluación.

En el caso que se superen con el tiempo las dificultades el (la) alumno(a), volverá a cumplir con el currículum intercultural e internacional normal de estudio y aprendizaje de la Scuola.

En el caso que el alumno supere parcialmente o mantenga su NEE, proseguirá con su “Piano Educativo Individualizzato” previamente determinado o

con una adecuación de éste a su nueva situación, considerando siempre su compatibilidad con los objetivos educativos y formativos generales de la Scuola.

(Ver Protocolo de NEE en anexo 5 del Manual de Convivencia Escolar)

### **Art.12: Promoción Escolar**

Para la promoción de los alumnos de Enseñanza Básica y Media, se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia a clases:

a) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- Hubiesen aprobado todas las asignaturas de su respectivo Plan de Estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo a 4,5 incluida la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0 incluidas las asignaturas no aprobados.

b) En relación a la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

c) El Rector del establecimiento en conjunto con la Dirección, consultando al "Consiglio di Classe" correspondiente, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, en situaciones tales como:

- Ingreso tardío a clases (presentando certificado de traslado que acredite su situación)
- Ausencia a clases por periodos prolongados (Salud)
- Finalización anticipada del año escolar
- Suspensión de clases por tiempo prolongado
- Situación de embarazo.
- Estudiantes convocados al servicio militar.

d) Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, la Scuola, a través del Rector y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, su madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la Coordinación de Ciclo, en colaboración con el Profesor Jefe, Equipo de Apoyo del establecimiento y Profesores del "Consiglio di Classe".

El informe individual de cada alumno considerará los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

1. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
2. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y;

3. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, será consignado en la hoja de vida del alumno.

Para estos estudiantes, la Dirección, en teniendo en cuenta la opinión del "Consiglio di Classe", elaborará un plan de acompañamiento y compromiso para el año escolar siguiente, el cual será consignado al apoderado y estudiante.

d) La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo en el país.

e) La calificación que los alumnos obtengan en la asignatura de Orientación, Religión y/o Ética y Consejo de Curso, no incidirá en la promoción ni en el "Voto in Condotta".

#### **Art.13: Incorporación una vez iniciado el año escolar.**

Los resultados académicos del alumno en el colegio de origen logrados en el mismo año escolar no serán considerados en la Scuola para efectos de evaluación y promoción al año siguiente.

#### **Art.14: Término anticipado del año escolar.**

Debido a la "Paritá" con el sistema escolar italiano de nuestro colegio, la promoción al año escolar siguiente se logra sólo por el resultado positivo en el escrutinio final al término de cada año académico. Los alumnos que por motivos justificados deban retirarse antes del término del año académico, deberán esperar el resultado final decidido por el "Consiglio di Classe" al final del año (escrutinio final). En el caso que el alumno se retire de la Scuola para incorporarse a otro establecimiento Educativo no Paritario, se procederá en conformidad a la normativa Chilena respecto de Promoción Escolar sin posibilidad de reintegrarse en un futuro a nuestro establecimiento.

#### **Art.15: Certificados Anuales de Estudio y Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.**

La Scuola, al término de cada año escolar entrega:

- a) En el ciclo Preescolar una "Scheda di Valutazione".
- b) Desde 1° Básico a IV° año Medio, el Certificado Anual de Estudios, la "Scheda di Valutazione" anual y el "Informe de Valoración Formativa".
- c) En 8° Básico, además de lo anterior, la Licencia de Enseñanza Básica y el "Diploma di Licenza Conclusiva del Primo Ciclo di Istruzione".
- d) En IV° año, además de lo anterior, la Licencia de Enseñanza Media y el "Diploma di Superamento dell'Esame di Stato Conclusivo del Corso di Studio".
- e) Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar, consignan para cada curso todos los datos requeridos por el Ministerio de Educación Chileno, y otros Registros requeridos, consignan los datos para el "Ministero Dell' Istruzione Università e Ricerca" italiano.

**TÍTULO III**  
**DISPOSICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE EVALUACIÓN DESDE 7º Básico a IV**  
**Medio/**

**Art.16: De las calificaciones finales anuales.**

Las calificaciones finales en los alumnos se obtienen de tres formas:

- a) En el caso de no rendir exámenes internos, es el promedio aritmético de las calificaciones semestrales o la ponderación que determine el “Consiglio di Classe” establecido en el Art. N°10 más el posible aporte establecido en el documento denominado “Evaluación formativa Transversal y Co-curricular”.
- b) En el caso de rendir exámenes internos en una o más disciplinas, la calificación final anual en esas disciplinas, se obtendrá ponderando en un 70% la calificación de presentación a examen y en un 30% la calificación obtenida en el examen.  
Los estudiantes pueden rendir voluntariamente exámenes internos en todas las asignaturas del Plan de Estudio y son obligatorios para los estudiantes que presenten en una o más asignaturas calificación anual insuficiente.
- c) Los exámenes internacionales (“Esami”) son obligatorios para los estudiantes 8º Básico y IV Medio (ver título IV)
- d) En a) y b) a las calificaciones finales se les sumará el posible aporte establecido en el documento denominado “Evaluación formativa Transversal y Co-curricular” de los escrutinios finales. En 8º y IV Medio este posible aporte se realiza antes de rendir el “Esame”

**TÍTULO IV**  
**DISPOSICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE EVALUACIÓN DE LOS “ESAMI DI**  
**STATO” PARA 8º BÁSICO Y IV AÑO MEDIO**

**Art.17: Esame di Stato, 8º Básico.**

Los alumnos de 8º Básico rendirán un examen final obligatorio denominado “Esame di Stato”, previsto por el sistema italiano como finalización del Ciclo de Enseñanza Básica y se exige su aprobación para continuar los estudios de “Liceo” (Enseñanza Media chilena) en la Scuola Italiana Arturo Dell’Oro.

- a) El “Esame” se conforma de pruebas escritas en: Italiano, Lenguaje y Comunicación, Matemática e Inglés y un coloquio oral donde podrían ser evaluadas temáticas de todas las asignaturas de dicho año de estudio.

- b) Para ser admitido al “Esame di Stato” se requiere:
  - Tener la asistencia mínima de un 75% anual.
  - No tener observaciones de carácter grave o muy grave en su hoja de vida anual (sujeto a evaluación del “Consiglio di Classe”)
  - En caso de que un estudiante no alcance los niveles de aprendizaje mínimos en una o varias disciplinas para poder acceder al “Esame”, será el “Consiglio di Classe” quien evaluará su admisión, que en caso de haber discrepancias, se determinará por mayoría democrática, en la que habiendo una paridad, el voto del presidente del “Consiglio di Classe” resolverá la situación.
- c) El alumno que no es admitido al “Esame di Stato”, rendirá los exámenes escritos señalados en este mismo reglamento en forma paralela al resto de los alumnos de 8º Año Básico y su promoción se regirá por los decretos ministeriales chilenos mencionados al inicio del presente reglamento.
- d) Si un alumno, por causa de fuerza mayor, se encuentra imposibilitado de rendir el “Esame di Stato”, el Presidente de la comisión examinadora, adoptará las medidas más oportunas para permitirle cumplir con el “Esame” requerido por la normativa italiana para ser promovido y para continuar sus estudios en una Scuola Italiana Arturo Dell’Oro.
- e) La calificación final de 8º Básico, se obtiene en primera instancia por un 50% de la calificación final de presentación de cada una de las asignaturas del Curriculum, y en segunda instancia por un 50% de las calificaciones obtenidas en el “Esame”, las que involucran a las 4 pruebas escritas y al coloquio oral.
- f) A las calificaciones de presentación al “Esame” se les sumará el posible aporte establecido en el documento denominado “Evaluación Formativa Transversal y Co-curricular”.
- g) La conversión del puntaje del “Esame” italiano en décimos, al puntaje chileno en séptimos, se realiza según la proporción matemática (puntaje chileno = puntaje italiano x 7 / 10).
- h) En caso de no admisión o reprobación del “Esame di Stato”, el alumno debe repetir el 8º año básico si desea continuar sus estudios en la Scuola Italiana Arturo Dell’Oro.

#### **Art.18: Esame di Stato IV Medio**

- a) Los alumnos de IVº Medio, al finalizar el año, rendirán un examen denominado “Esame di Stato”, previsto en el sistema Italiano como requisito para dar término a la Educación Media denominada en Italia “Scuola Secondaria di Secondo Grado”.
- b) La aprobación del “Esame di Stato”, otorga al alumno el “Diploma italiano di Liceo Scientifico opzione Scienze Applicate o di Liceo delle Scienze Umane opzione Economico Sociale” según la orientación que haya elegido el alumno al inicio de su enseñanza media.
- c) El “Esame” comprende una prueba escrita de Italiano, una segunda prueba escrita según la Orientación del Liceo (“Scientifico Opzione Scienze Applicate o Scienze Umane opzione Economico Sociale”) que vienen de Italia y un colloquio oral. La descripción detallada de este “Esame” se encuentra en

un documento llamado "Informativo sobre el "Esame di Stato" Quarto Anno Scuola Secondaria di Secondo Grado".

- d) Para ser admitido al "Esame di Stato" se requiere haber alcanzado la asistencia anual mínima de un 75%, además de tener un "voto in condotta" mínimo de 6. Además de lo anterior, si un alumno no ha alcanzado la calificación mínima en una o más asignaturas, su eventual presentación a "Esame di Stato" será determinada por el "Consiglio di Classe".
- e) La calificación final obtenida en el "Esame", corresponde a un 20% de la calificación final anual de cada una de las 6 asignaturas en que se rinde el "Esame" y la calificación de presentación a examen en esas asignaturas tiene una ponderación de un 80%.
- f) Si un alumno se encuentra imposibilitado de asistir uno o más días por causa de fuerza mayor, el Presidente de la comisión examinadora, podrá adoptar todas las medidas más oportunas para permitirle cumplir con el "Esame".
- g) Será deber de los apoderados informar oportunamente (con 1 mes de anticipación) a la Scuola las posibles dificultades médicas, debidamente certificadas, que tenga su pupilo, para efectuar los ajustes necesarios para poder rendir el "Esame".
- h) Si un alumno no es admitido al "Esame di Stato", rendirá los exámenes escritos señalados en este mismo reglamento en forma paralela al resto de los alumnos. La nota final del "Esame", corresponderá al 20% de la calificación final anual de cada una de las 6 asignaturas en que se rinde el "Esame" y la calificación de presentación a examen en esas asignaturas tendrá una ponderación de un 80%.
- i) En las asignaturas no incluidas en el "Esame", la calificación final anual corresponde al promedio aritmético de las calificaciones semestrales o a la ponderación que determine el "Consiglio di Classe" establecido en el Art. N°7 letra f).
- j) A las calificaciones de presentación a "Esame" se le sumará (previo a la rendición de éste) el posible aporte establecido en el documento denominado "Evaluación Formativa Transversal y Co-curricular", como así mismo se les sumarán las bonificaciones por la preparación de la PTU.
- k) Tanto los estudiantes Admitidos que no se presenten a rendir el "Esame", como los No Admitidos que no se presenten a rendir los exámenes paralelos, se les evaluará con la calificación mínima.
- l) La fecha del "Esame di Stato" es determinada cada año por el MAECI.
- m) No serán admitidos al "Esame di Stato" aquellos alumnos que hayan reprobado el año escolar de acuerdo a la normativa del MINEDUC.

#### **Art.19: Modificaciones al reglamento.**

Toda modificación al presente reglamento será comunicada a la comunidad educativa al momento de la matrícula para el año escolar sucesivo. Si alguna modificación se realiza durante el transcurso del año académico, se informará a la comunidad en nuestra página web. [www.scuolaitalianavalpo.cl](http://www.scuolaitalianavalpo.cl).

## **ANEXO : “Consigli di Classe”**

Los “Consigli di Classe” constituyen una instancia colegiada de programación, análisis y evaluación del programa anual a realizar en cada curso de la Scuola. En él participan todos los Docentes del curso y en ocasiones apoderados y alumnos.

Los objetivos y calendarización de cada “Consiglio di Classe” a realizar durante el año académico es normalmente el siguiente:

- Mes de Marzo: primeras reuniones del año con la presencia sólo de docentes, después de las observaciones y diagnósticos iniciales para la toma de los primeros acuerdos (en base a la propuesta del Profesor jefe y los aportes de las diferentes disciplinas) tomando en cuenta las Competencias Transversales y objetivos Actitudinales. Primeras indicaciones para alumnos con problemas de aprendizaje y N.E.E.

- Mes de Abril: reuniones de todos los “Consigli di Classe” con la presencia de los apoderados representantes y de los estudiantes representantes en los cursos de Enseñanza Media (Liceo) para aprobación colegiada de la Programación del “Consiglio di Classe”. En la primera parte del “Consiglio” se presentará la Programación y en la segunda parte se podrá argumentar, opinar y proponer modificaciones.

- Mes de Mayo: reuniones de los docentes para evaluar el desarrollo de cada estudiante y tomar decisiones sobre el quehacer con los estudiantes con cierto tipo de dificultad: PRA, N.E.E., y desarrollo de los proyectos interdisciplinarios, etc.

- Primera semana de Julio: reuniones de los “Consigli di Classe” con la presencia de todos los profesores para realizar un escrutinio intermedio del año escolar, con la posterior entrega de documentos de evaluación oficial del primer semestre. Estas evaluaciones intermedias junto con la entrega de documentos de evaluación a los padres, a la mitad del año, según el sistema paritario-europeo, no determina la promoción del estudiante al nivel siguiente. Dicha promoción se determinará únicamente con los “Scrutini” finales, luego que el estudiante haya cursado el año académico completo.

- Mes de Agosto: reuniones de todos los “Consigli di Classe” con la presencia de los apoderados y estudiantes representantes en las clases del Liceo, para evaluar colegiadamente el desarrollo de la Programación del “Consiglio di Classe” aprobada en el mes de abril. En la primera parte de la reunión se presentará la situación de la clase y los niveles de aprendizaje en desarrollados hasta esa fecha. En la segunda parte se podrá argumentar, opinar, proponer medidas e iniciativas.

- Mes de Septiembre: reuniones sólo con los docentes para evaluar el desarrollo de cada estudiante y tomar decisiones sobre otro tipo de estrategias pedagógicas para aquellos alumnos que estén presentando dificultades como: PRA, N.E.E., etc.

- Meses de noviembre (para IV Liceos)-diciembre (para todas las demás clases): escrutinios finales anuales que incluyen también la evaluación de competencias transversales y actividades co-curriculares y extra-curriculares (se evalúa a los estudiantes de acuerdo a 6 indicadores/criterios establecidos).

- Los apoderados eligen 2 representantes para participar en los “Consigli di Classe” (en que les corresponde participar), desde la “Scuola Dell’Infanzia” hasta 5º año

básico, 4 representantes desde 6° a 8° Básico, y 2 representantes en los cursos de Enseñanza Media (Liceo) a estos últimos se le sumarán 2 estudiantes representantes de los alumnos del curso.

- El "Coordinatore del Consiglio di Classe" (Profesor Jefe de Curso) enviará la siguiente información a todos los apoderados y estudiantes representantes:

- el archivo de la Programación del "Consiglio di Classe", que incluye las programaciones específicas de cada disciplina a más tardar el día 31 de marzo.

- los calendarios de las reuniones de los "Consigli di Classe" a los cuales están invitados con los horarios por lo menos con 5 días de anticipación.